

CIUDADANIZAR

Facilitar que la ciudadanía conozca, debata y participe en la definición de las políticas, para el control de los privilegios fiscales a las empresas.

MORATORIA

A las concesiones mineras, entre tanto se analiza participativamente una nueva Ley, que genere mejores beneficios fiscales al país y que estime la licencia social como prioritaria, para realizar los proyectos.



**HONDURAS
NO SE VENDE
NI SE REGALA**

¡LOS PRIVILEGIOS FISCALES NO SON DESARROLLO!

No nos oponemos Al Desarrollo

**¡LO QUE
DEFENDEMOS ES
LA JUSTICIA SOCIAL!**



FISCALIDAD Y DESARROLLO

¡Los Privilegios Fiscales no son desarrollo!

En Honduras las promesas de desarrollo derivadas en las concesiones mineras y en los contratos de generación de energía no han impactado en la reducción de la desigualdad. En nombre del desarrollo, el Estado ha utilizado los incentivos fiscales como su principal instrumento para atraer inversiones, por encima de factores como la estabilidad política o la seguridad jurídica.

Teóricamente se ha creído que, al no pagar impuestos, las empresas tienen más capacidad para aumentar su producción, incrementando las exportaciones y el empleo. Pero como resultado, el gasto tributario del Estado se ha incrementado, y peor aún, estos privilegios han incrementado la desigualdad, el conflicto social y el deterioro ambiental, perjudicando a todos: la sociedad, el Estado y las empresas.

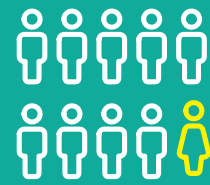
En principio, los incentivos fiscales podrían ser un elemento efectivo para fortalecer el crecimiento económico, siempre y cuando los empresarios no fuesen los únicos ganadores en la ecuación, que es lo que ha sucedido en un país donde 7 de cada 10 personas viven en condiciones de pobreza.

Lo que ha prevalecido es la estrategia tradicional de poner en descuento la economía del país a favor del capital privado. Más que incentivos, lo que se otorga a las empresas son privilegios fiscales sin criterios técnicos. Así como antes se ofrecía a las compañías bananeras 250 hectáreas de tierra por cada kilómetro construido de vía férrea, en la actualidad se aprueban exoneraciones de impuestos con vigencia hasta por 70 años.

En 2009 había 68 decretos que otorgaban privilegios fiscales a las empresas, en 2013 esta cifra aumentó a 200. Se trata de concesiones que se otorgan a espaldas de la ciudadanía, a través de procesos carentes de transparencia y rendición de cuentas; por lo tanto, los datos oficiales son relativamente escasos.

A pesar de la falta de información, hay evidencias indiscutibles que advierten que este modelo solo

9 de 10 empleados de la minería son hombres



¡Sin equidad de género
NO HAY DESARROLLO!



El verdadero impacto de la Minería en Honduras

Poco aporte a la macroeconomía

Contribuye apenas al 0.22% del PIB.

El costo social y ambiental es muy alto

Sus repercusiones se extienden en todo el país..

Empleo desigual

9 de cada 10 empleados son hombres



beneficia a unos pocos empresarios y significa un sacrificio fiscal que debilita la economía nacional e impacta directamente en el aumento de la pobreza.

Durante el presente año, el Estado dejará de ingresar 42.2 mil millones de lempiras por concepto de exoneraciones y dispensas a las empresas. Este dinero equivale al 7% de Producto Interno Bruto (PIB), siendo de los porcentajes más elevados en América Latina, y se estima que el Estado de Honduras regala un Lempira en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por cada 0.68 centavos que recauda por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR).

En 2019, los privilegios fiscales pudieron haber representado 16% del Presupuesto General de la República, por ejemplo: solamente con el dinero que no paga el sector energético, se podría financiar un año de la Secretaría de Educación o tres de la Secretaría de Salud.

Este modelo coloca a Honduras como el país que más privilegios fiscales entrega en Centroamérica. Pero esto no ha sido determinante para las empresas, ya que 62% de la inversión extranjera en la región decide establecerse en Costa Rica y Panamá, reflejando que para atraer a los empresarios es necesario fortalecer otros elementos más allá de la reducción de la carga fiscal.

Además, estos privilegios contradicen el principio de la libre competencia empresarial, ya que 90% de los beneficios se concentran en 6% de los inversionistas, beneficiando a sectores que no son precisamente los que más riqueza y empleos generan en el país, como lo son la industria manufacturera, el turismo, la minería y la generación de energía.

Bajo este análisis, las industrias como la minería y la generación de energía; ambos con potencial de desarrollo, se tornan extractivas y merecen especial atención. Estos sectores evidencian que las concesiones y los privilegios se dan sin indicadores de cumplimiento y más bien pueden promover el descontento social y el deterioro ambiental, económico y fiscal.

Entre 2014 y 2018, las dispensas fiscales al sector energético, sumaron 33.2 mil millones de lempiras, a pesar de que, de los más de 300 proyectos, apenas 24% se encuentran produciendo y que estos absorben solo 0.31% de la Población Económicamente Activa (PEA). Para dimensionar esta pérdida fiscal, con el dinero exonerado a este sector se pudo haber triplicado el presupuesto del Poder Judicial durante ese periodo.

Por su parte, el sector minero, entre 2009 y 2018 aportó apenas 0.22% del PIB y absorbe 0.26% de la PEA, cifras totalmente desproporcionadas a los costos socioambientales que genera. Sin olvidar que 9 de cada 10 empleados de las empresas mineras, son hombres.

Otro argumento para justificar los privilegios fiscales es que estos fomentarían el aumento de las exportaciones, pero los datos señalan que estas han decrecido de manera sostenida desde 2011 y las divisas siguen dependiendo de rubros más bien desprotegidos, como son las remesas y la agricultura.

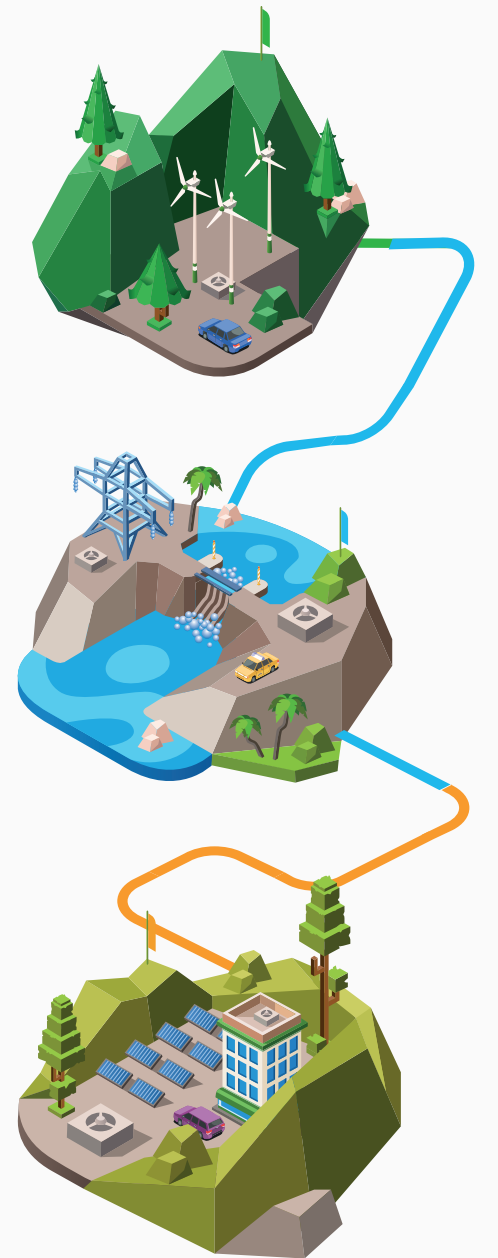
Ante este contexto, es preciso preguntarse: ¿quién cubre el sacrificio fiscal? ¿En quién recae el pago de los impuestos? La respuesta parece ser siempre la misma, son los hogares más pobres del país quienes sin recibir ningún tipo de incentivos, gastan 42.3% del total de sus ingresos en el pago de impuestos, en contraste con 21.7% de los ricos. No hay que ser economista para identificar que esto incrementa la brecha de desigualdad.

No hay duda de que los privilegios fiscales afectan directamente los bolsillos de los más pobres e impiden al Estado cumplir con su función de promover, garantizar y proteger los derechos humanos, especialmente de las mujeres y los jóvenes. Por lo tanto, es inconcebible que estos privilegios no se discutan en la formulación y aprobación anual del Presupuesto General de la República, a fin de estimar su impacto anual sobre las finanzas públicas.

Con suma preocupación, las organizaciones que impulsamos la Campaña «Fiscalidad y Desarrollo», exigimos que **el Estado debe: 1. Evaluar su costo-beneficio y los impactos socioambientales, 2. Cumplir con la transparencia al eliminar la información reservada de interés público, 3. Facilitar la participación ciudadana en sus concesiones.**

Es necesario que se analicen las consecuencias de privilegiar a sectores que son señalados por causar conflictos en todo el territorio nacional, donde miles de mujeres y hombres son criminalizados por defender sus tierras y territorios. Por lo tanto, **demandamos 4. Establecer una moratoria minera y revisar los actuales contratos de generación de energía, para que casos como el asesinato de Berta Cáceres no se repitan.**

Nosotros no nos oponemos al desarrollo y consideramos que el aumento de las actividades empresariales es de suma importancia para la economía del país. Pero es necesaria una estrategia que atraiga la inversión más allá de incurrir en un enorme sacrificio fiscal, donde los pobres, como siempre, son los más perjudicados.



Entre 2014 y 2018, las dispensas fiscales al sector energético, sumaron 33.2 mil millones de lempiras, a pesar de que, de los más de 300 proyectos, apenas 24% se encuentran produciendo y que estos absorben solo 0.31% de la Población Económicamente Activa (PEA).